

Número 11150

CARTAGENA

EDICTO

Habiendo sido declaradas en estado de ruina inminente por Decreto de fecha 10 de abril de 1991, las viviendas situadas en calle Orcel, número 8, y calle Don Gil, número 11, de esta ciudad, ordenando al propietario de las mismas don Joaquín López Abadía, su demolición en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento, por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe, quien llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 5 de septiembre de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 11151

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que finalizado el contrato suscrito con don Salvador Merlos Ruiz de recogida domiciliaria de basuras en Zarcilla de Ramos, sin que haya de exigirse responsabilidad de clase alguna y solicitada por el mismo la devolución de la fianza definitiva que por importe de 37.920 pesetas depositó en la Caja Municipal, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 27 de mayo de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 11156

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Caja Rural de Almería (Expte. 785/90) licencia para instalación oficinas con aire acondicionado, en Avda. San Juan Bosco, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 29 de julio de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 11157

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Caja Rural de Almería (Expte. 391/89) licencia para instalación de oficina bancaria, en La Aljorra, Plaza Iglesia, s/n., se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 5 de agosto de 1991. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 11158

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Font Sánchez licencia para la apertura de café-bar, en calle Nueva, número 6, El Raal (Expte. 253/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 11 de septiembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 11159

ARCHENA

EDICTO

Por don Onofre Abenza Tavira se ha solicitado licencia de apertura para una industria artesanal de elaboración de granizados y heladería-café, con emplazamiento en calle I. Concepción, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 20 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 11199

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Suministro de un grupo electrógeno para el nuevo Ayuntamiento», realizadas por Electra Molins, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.